



ADENDA 15 DE AGOSTO DE 2006

**REGLAMENTO DE EMISIÓN
TÍTULOS HIPOTECARIOS THB AV VILLAS DEL 9 DE JUNIO DE 2004**

De conformidad con la decisión de la Asamblea de Tenedores de Títulos Hipotecarios THB Av Villas de fecha 15 de agosto de 2006, los suscritos representantes legales de la Titularizadora Colombiana S.A. y el Banco AV Villas procedemos a través del presente documento a adicionar el Reglamento de Emisión de Títulos Hipotecarios THB Av Villas del 9 de junio de 2004, en los siguientes términos:

1. Capítulo Primero: Partes Intervinientes en el Proceso de Titularización – Emisión Banco AV Villas

1.1 Relación de Partes Intervinientes

a. Texto actual

Representante Legal de Tenedores	Fiduciaria Unión S.A; Dirección: Carrera 7ª No. 71-52 Torre A Piso 1, Tel. 3120470 Bogotá - Colombia ; www.fiduciariaunion.com
---	--

b. Texto modificado

Representante Legal de Tenedores	Helm Trust S.A; Dirección: Carrera 7 No.27-18 piso 19 Tel. 3394560 Bogotá - Colombia ; www.helmtrust.com.co
---	--

2. Numeral 11.2 Representación Legal de Tenedores

- Numeral 11.2.1 Designación

a. Texto actual:

“La Representación Legal de Tenedores en desarrollo del Proceso de Titularización será desarrollada por Fidunió S.A. En tal calidad, tal entidad deberá velar por el cumplimiento de todos los términos y condiciones de la Emisión Banco Av Villas, de la Emisión Banco Av Villas y de la Emisión TECH. Lo anterior considerando que (i) las Universalidades Banco Av Villas, Banco Conavi y TECH hacen parte integral de la estructura de la Emisión TECH; (ii) los THB Av Villas A hacen parte de los Activos Subyacentes de la Universalidad TECH y son retitularizados a través de la Emisión TECH; (iii) los THB Av Villas B y los THB Av Villas C hacen parte de los Mecanismos de Cobertura de la Emisión Banco Av Villas los cuales por extensión le corresponden a la Universalidad TECH en la medida en que son aplicables a los THB Av Villas A, activo subyacente de la Universalidad TECH.”

b. Texto modificado:

“La Representación Legal de Tenedores en desarrollo del Proceso de Titularización será desarrollada por Helm Trust S.A. En tal calidad, tal entidad deberá velar por el cumplimiento de todos los términos y condiciones de la Emisión Banco Av Villas, de la Emisión Banco Av Villas y de la Emisión TECH. Lo anterior considerando que (i) las Universalidades Banco Av Villas, Banco Conavi y TECH hacen parte integral de la estructura de la Emisión TECH; (ii) los THB Av Villas A hacen parte de los Activos Subyacentes de la Universalidad TECH y son retitularizados a través de la Emisión TECH; (iii) los THB Av Villas B y los THB Av Villas C hacen parte de los Mecanismos de Cobertura de la Emisión Banco Av Villas los cuales por extensión le corresponden a la Universalidad TECH en la medida en que son aplicables a los THB Av Villas A, activo subyacente de la Universalidad TECH.”

3. Anexo 1: Definiciones

a. Texto actual:

“34. Contrato de Representación Legal de Tenedores	Es el contrato suscrito entre la Titularizadora y Fidunió n y el cual regula la gestión de representación legal de Tenedores de la Emisión Banco Av Villas y del Proceso de Titularización.”
“138. Representante Legal de Tenedores	Es Fidunió n S.A.”

b. Texto modificado:

“34. Contrato de Representación Legal de Tenedores	Es el contrato suscrito entre la Titularizadora y Helm Trust S.A. y el cual regula la gestión de representación legal de Tenedores de la Emisión Banco Av Villas y del Proceso de Titularización.”
“138. Representante Legal de Tenedores	Es Helm Trust S.A.”

En constancia se expide en Bogotá D.C a los 15 días del mes de agosto de 2006

La Titularizadora

Banco AV Villas

Original Firmado
Alberto Gutiérrez Bernal
c.c 10.235.220 de Manizales
Representante Legal

Original Firmado
Carlos Alberto Vélez Moreno
c.c. No.19.454.361 de Bogotá
Representante Legal